

# BASES CONCURSO FOTOGRAFICO DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES 2024

La inscripción está abierta a cualquier persona respetuosa y amante de la naturaleza y aficionada a la fotografía y es gratuita, significando esto la aceptación de las bases del presente concurso.

## **PRIMERA- Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años. Los participantes se comprometen a reflejar el normal desarrollo de las actividades y a no alterar el hábitat, ni ocasionar daños o molestias a la flora y fauna, respetando el comportamiento natural de la misma.

## **SEGUNDA- Temática**

**Imágenes del parque metropolitano** que podrán reflejar paisajes, usos sostenibles como humedal y/o elementos singulares de patrimonio, flora, fauna, etc.

**Se valorarán especialmente aquellas instantáneas que muestren especies de flora/fauna singulares o de especial interés, el desarrollo de actividades de cualquier índole (deportiva, educativa, de ocio, etc.) y la interacción del ser humano con el espacio natural.**

También se valorará el carácter innovador, creatividad, técnica utilizada, así como la forma de plantear el mensaje medioambiental que recoja la fotografía. La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

## **TERCERA- Fecha y modo de admisión**

Las inscripciones se realizaran enviando la solicitud debidamente cumplimentada y las imágenes por e-mail a la dirección:

**[concursodiahumedales@gmail.com](mailto:concursodiahumedales@gmail.com)**

**PLAZO:** desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 22 de enero de 2024 (inclusive).

El solicitante recibirá un e-mail de confirmación en los días siguientes aceptando su inscripción y la correcta recepción de las imágenes.

### CUARTA- Obra

Podrán presentarse un máximo de 2 fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre.

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad. El participante manifiesta y garantiza a la organización que es la único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por parte de terceros por derechos de imagen.

### QUINTA- Formato

En cualquier caso, las obras serán presentadas en **formato JPG**. Si es necesario, las obras también podrán ser enviadas en archivos comprimidos (formato zip o rar).

Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos:

- Deben ajustarse a la temática del concurso.
- En la propia imagen no se reflejará autor ni título. ( se describe en documento de inscripción).
- Las fotografías deben ser archivos en formatos JPG, con un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles, sin interpolar.
- El peso de cada archivo o imagen no debe superar los 10 Megabytes (Mb).

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente..

**SEXTA- Fecha límite de entrega de las imágenes:** hasta el 22 de enero de 2024 (inclusive).

### SÉPTIMA- Exposición de las imágenes:

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, la organización analizará todas y cada una de las fotografías recibidas, descartando para su exposición (en reproducción digital o impresa), aquellas que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

La exposición se inaugurará el domingo 4 de febrero de 2024 en el salón de actos del centro de visitantes del Parque Metropolitano.

### **OCTAVA- Fallo del jurado**

El fallo del jurado se hará público el 26 de enero de 2024. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la calidad fotográfica, la innovación, la originalidad, así como el mensaje medioambiental. La selección de los ganadores será responsabilidad absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

### **NOVENA-Premios**

El jurado establecerá tres imágenes finalistas, dotadas cada una de ellas con un bono para adquisición de material fotográfico por valor de 400 euros. Las tres obras se someterán a votación popular **exclusivamente en la página de Facebook del parque ( no serán válidos votos en publicaciones compartidas)** : <https://www.facebook.com/ParqueTorunos.avra/> desde el 26 de enero al 2 de febrero a las 12:00 horas.

La ganadora de la votación popular tendrá un bono extra de material por valor de 100 euros y será la imagen del cartel del Día Mundial de Los Humedales 2024.

Las fotografías premiadas, estarán sujetas a la petición por parte del jurado del archivo original, para la confirmación o no del tratamiento dado a la imagen premiada.

Además se concederán:

#### **Accésit a la fotografía más original**

Bono de material fotográfico por valor de 100 euros.

#### **Accésit a la fotografía con mejor mensaje medioambiental**

Bono de material fotográfico por valor de 100 euros.

Los premios serán entregados en un acto público que tendrá lugar el domingo 4 de febrero. Es imprescindible que las personas premiadas o en su caso quienes las representen, asistan a la entrega de premios.

La organización se reservará el derecho a publicar o reproducir las fotografías premiadas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor..

### **DÉCIMO- Incompatibilidades para recibir un premio.**

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio.

### **DÉCIMOPRIMERA- Gestión de la entrega del premio**

La persona premiada deberá manifestar por escrito su aceptación del mismo y en ese momento será informada del procedimiento para formalizar la entrega. De no recibir la confirmación, se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

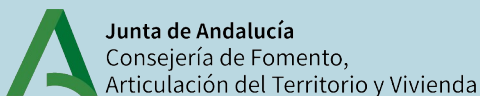
### **DÉCILOSEGUNDA - Consideraciones**

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

### **DÉCIMOTERCERA - Interpretación**

La organización se reserva el derecho de interpretar estas bases, debiendo aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

**ORGANIZA:**



**COLABORA:**

